Introducción: dos reformas litúrgicas separadas por cuatro siglos, pero con semejanzas que merecen ser examinadas

En 1549, Thomas Cranmer, arzobispo de Canterbury, publicó el primer Book of Common Prayer (Libro de Oración Común), que transformó profundamente la liturgia de la Iglesia de Inglaterra. Tres años después, en 1552, apareció una segunda edición que acentuó la ruptura con la teología eucarística católica tradicional.

Cuatro siglos más tarde, en 1969, san Pablo VI promulgó el nuevo Misal Romano, fruto de la reforma litúrgica posterior al Concilio Vaticano II.

Entre ambos acontecimientos existe una distancia histórica considerable, pero también una cuestión que ha suscitado un intenso debate entre historiadores, liturgistas y teólogos católicos: ¿por qué determinadas modificaciones introducidas por Cranmer en el siglo XVI presentan semejanzas con algunos de los cambios que encontramos en el Novus Ordo?

La comparación no es una cuestión superficial de estética litúrgica. Afecta a elementos tan importantes como:

- La sustitución de las antiguas oraciones del ofertorio.
- La modificación del lenguaje sacrificial.
- La presentación de la Eucaristía como sacrificio o como memorial.
- La transformación del altar y de su significado.
- La simplificación de los gestos ceremoniales.
- La participación de la asamblea.
- La modificación de las palabras y fórmulas de la comunión.
- La relación entre el sacerdocio ministerial y la comunidad de los fieles.

Son cuestiones que merecen un estudio detenido.

Ahora bien, debemos establecer desde el principio una distinción fundamental: identificar semejanzas entre dos reformas no demuestra automáticamente que una haya copiado a la otra. Para demostrar una influencia histórica directa hacen falta documentos, testimonios o pruebas de transmisión intelectual.

Nuestro propósito será, por tanto, comparar los textos y las transformaciones litúrgicas, identificar las coincidencias reales y examinar sus diferencias doctrinales, sin presentar como hechos demostrados aquello que solamente constituye una hipótesis.

La pregunta que nos acompañará durante todo el recorrido será esta: ¿hasta qué punto las modificaciones introducidas por Cranmer en la liturgia inglesa anticiparon formas y criterios que volveríamos a encontrar, siglos después, en la reforma del rito romano?

1. La primera clave: no existió una única reforma de Cranmer

Para comparar correctamente ambas reformas debemos distinguir las dos ediciones principales del Book of Common Prayer.

Esta distinción es fundamental porque el libro de 1549 todavía conservaba numerosos elementos de la antigua liturgia católica inglesa, mientras que el de 1552 introdujo modificaciones mucho más profundas.

El libro de 1549: conservar la estructura, modificar el contenido

La primera edición mantenía una estructura reconocible para quienes estaban familiarizados con la antigua Misa romana, especialmente con el rito de Sarum, una de las principales tradiciones litúrgicas medievales de Inglaterra.

Conservaba elementos como:

- El Kyrie.
- El Gloria.
- El Credo.
- El Sanctus.
- Una plegaria eucarística con estructura heredada del antiguo Canon.
- Determinadas vestiduras y ceremonias tradicionales.

Sin embargo, introducía modificaciones teológicas importantes. Por ejemplo, la plegaria eucarística hablaba de que el pan y el vino fueran para los fieles el Cuerpo y la Sangre de Cristo, utilizando una formulación diferente de la expresión tradicional de que se convirtieran en ellos.

El cambio podía parecer pequeño desde el punto de vista lingüístico, pero estaba relacionado con una controversia teológica mucho más profunda.

La edición de 1549 fue, por tanto, una reforma de transición: conservaba una apariencia considerablemente tradicional, pero introducía elementos que permitían expresar una comprensión reformada de la Eucaristía.

El libro de 1552: eliminar las ambigüedades

La segunda edición fue mucho más lejos.

La revisión buscó eliminar las expresiones y ceremonias que podían interpretarse conforme a la doctrina católica de la Misa.

La investigación histórica sobre esta reforma identifica modificaciones deliberadas en la terminología del altar, las vestiduras, los gestos del celebrante y la estructura del oficio de comunión. UECF+2

Esta segunda edición es la que debemos utilizar principalmente para establecer las comparaciones con el Novus Ordo.

No debemos comparar indiscriminadamente el Misal de Pablo VI con cualquier versión del Libro de Oración Común: el modelo más significativo para estudiar las semejanzas es el rito de 1552.

2. Primera semejanza: la transformación del ofertorio

Probablemente esta sea una de las comparaciones más importantes desde el punto de vista de la teología litúrgica.

El ofertorio en la Misa tradicional romana

En el Misal Romano tradicional, el ofertorio contiene oraciones que expresan de manera explícita la naturaleza sacrificial de lo que está teniendo lugar.

El sacerdote presenta la hostia y el cáliz a Dios, anticipando sacramentalmente la ofrenda de Cristo.

Entre las oraciones encontramos:

Suscipe, sancte Pater, omnipotens aeterne Deus, hanc immaculatam hostiam…

«Recibe, Padre santo, omnipotente y eterno Dios, esta hostia inmaculada…».

Y también:

Offerimus tibi, Domine, calicem salutaris…

«Te ofrecemos, Señor, el cáliz de salvación…».

El vocabulario es inequívocamente sacrificial: se habla de una hostia, de una ofrenda y de un sacrificio.

El ofertorio en Cranmer

En la reforma de 1552, el lenguaje propio del ofertorio sacrificial fue eliminado del oficio de comunión.

La presentación de los elementos quedó vinculada fundamentalmente a la colecta y a la preparación de la mesa de comunión.

No se trataba simplemente de sustituir unas palabras por otras: formaba parte de un programa de transformación teológica que buscaba eliminar la interpretación católica del sacrificio eucarístico.

El ofertorio en el Novus Ordo

En el Misal de Pablo VI encontramos una modificación importante.

Las antiguas oraciones del ofertorio fueron sustituidas por las fórmulas:

Benedictus es, Domine, Deus universi…

«Bendito seas, Señor, Dios del universo…».

El sacerdote presenta el pan y el vino como dones recibidos de la generosidad divina, frutos de la tierra, de la vid y del trabajo humano.

La diferencia con el ofertorio tradicional es evidente.

Misa tradicional	Novus Ordo	Cranmer, 1552
Oraciones explícitas de ofrecimiento de la hostia y el cáliz.	Bendición y presentación de los dones.	Desaparición del antiguo lenguaje sacrificial del ofertorio.
Referencias al sacrificio y a la expiación.	El lenguaje sacrificial se desarrolla principalmente en la plegaria eucarística.	Reorientación de la celebración hacia el oficio de comunión.

Aquí encontramos una semejanza formal importante: la desaparición de las antiguas fórmulas explícitas del ofertorio sacrificial.

Pero también existe una diferencia esencial: en el Novus Ordo no desaparece la ofrenda sacrificial de la Misa. La plegaria eucarística conserva expresamente esta realidad.

Además, hay un dato histórico que conviene no pasar por alto: las nuevas fórmulas de presentación de los dones del Novus Ordo tienen una relación textual muy estrecha con las bendiciones judías de la mesa, las berakhot. No existe fundamento suficiente para atribuirlas directamente a Cranmer.

Por tanto, podemos hablar de semejanza en el resultado de la reforma del ofertorio, pero no de identidad textual ni de dependencia histórica demostrada.

3. Segunda semejanza: el desplazamiento del altar hacia la mesa de comunión

El altar es uno de los elementos más significativos de la liturgia cristiana.

En la tradición católica representa el lugar del sacrificio eucarístico y, al mismo tiempo, la mesa del Señor en la que se ofrece el alimento sacramental.

La reforma de Cranmer modificó profundamente esta concepción.

La transformación inglesa de 1552

En el segundo Book of Common Prayer desapareció sistemáticamente la denominación de altar en favor de communion table (mesa de comunión).

La transformación no fue meramente terminológica.

Se promovió la sustitución de los antiguos altares de piedra por mesas de comunión de madera. También se establecieron disposiciones sobre su colocación y la posición del ministro.

El objetivo estaba relacionado con la nueva comprensión protestante de la Eucaristía y el rechazo de la Misa como sacrificio propiciatorio.

La mesa expresaba una concepción diferente de la celebración: la reunión de los fieles

alrededor de la Cena del Señor.

La transformación del espacio litúrgico en el Novus Ordo

En numerosas iglesias católicas, después de la reforma, se introdujeron altares exentos y se extendió la celebración de cara al pueblo.

El resultado visual puede recordar a determinadas disposiciones de las iglesias reformadas.

El sacerdote queda situado frente a la asamblea, y la mesa del altar adquiere una presencia visual más inmediata en el espacio celebrativo.

Aquí existe una semejanza que merece ser reconocida.

Sin embargo, hay una diferencia importante: el Misal Romano reformado sigue denominando altar a ese lugar y mantiene su significado sacrificial. La propia Instrucción General del Misal Romano, en sus números 296-298, regula expresamente el altar como lugar donde se hace presente el sacrificio eucarístico.

Tampoco el Concilio Vaticano II ordenó que todos los sacerdotes celebrasen de cara al pueblo.

Por tanto, no podemos afirmar que la disposición actual de los altares católicos sea una copia directa de la mesa de Cranmer.

Lo que sí podemos observar es una transformación de la percepción visual de la celebración: en determinados contextos, el altar tradicional como centro visual del sacrificio ha cedido protagonismo a una disposición que destaca la relación entre el celebrante y la asamblea.

La pregunta teológica es si esa disposición mantiene suficientemente visible la doble dimensión de altar del sacrificio y mesa del Señor.

4. Tercera semejanza: la simplificación de las ceremonias y la reducción de los gestos sacerdotales

La liturgia tradicional romana posee un lenguaje ceremonial muy desarrollado.

Las inclinaciones, genuflexiones, besos al altar, incensaciones, signos de la cruz, silencios y movimientos del celebrante no son simples adornos.

Expresan reverencia, adoración, sacrificio y la naturaleza sagrada de la acción litúrgica.

Cranmer y la eliminación de las ceremonias tradicionales

La edición de 1552 redujo considerablemente los elementos ceremoniales asociados a la antigua Misa.

Entre las modificaciones encontramos:

- La supresión de las vestiduras propiamente sacrificiales tradicionales.
- La eliminación de determinadas acciones manuales del sacerdote.
- La desaparición de gestos vinculados a la adoración eucarística.
- La transformación de la disposición del espacio celebrativo.
- La supresión de elementos que podían sugerir la presencia real según la comprensión católica.

Estas modificaciones tenían una motivación doctrinal reconocible: eliminar aquello que, según los reformadores, transmitía una comprensión equivocada de la Eucaristía.

La simplificación en el Novus Ordo

El Misal de 1969 también introdujo una simplificación de determinadas ceremonias.

Se redujeron algunas genuflexiones, signos de la cruz, oraciones privadas y repeticiones del Misal anterior.

También desaparecieron determinadas oraciones que acompañaban los gestos del sacerdote.

Esto produjo una celebración exteriormente más sencilla.

La semejanza con Cranmer se encuentra en la reducción de determinados elementos ceremoniales heredados de la tradición medieval.

Pero aquí debemos establecer una diferencia fundamental: la simplificación católica no tuvo como finalidad oficial negar la presencia real ni eliminar la dimensión sacrificial de la Misa.

De hecho, el nuevo Misal conserva la genuflexión, la adoración, la incensación y otros signos de reverencia hacia la Eucaristía, aunque distribuidos de manera diferente.

La semejanza está en la transformación del lenguaje ritual; la diferencia está en la doctrina que sustenta cada reforma.

5. Cuarta semejanza: el sacerdote y la asamblea en la celebración

Otro aspecto que merece atención es la relación entre el sacerdote y los fieles.

En la Misa tradicional, la orientación del sacerdote hacia el altar expresa simbólicamente que sacerdote y pueblo se dirigen juntos hacia Dios.

No se trata de que el sacerdote dé la espalda a los fieles, sino de que ambos miran hacia el mismo destino espiritual.

La liturgia de Cranmer

La reforma inglesa de 1552 reorganizó el espacio y la posición del ministro alrededor de la mesa de comunión.

El ministro debía situarse en el lado norte de la mesa, que se encontraba en una disposición diferente de la del antiguo altar.

La celebración adquiría una configuración más próxima a la reunión de los fieles para la comunión.

La evolución en el rito romano reformado

El Novus Ordo favoreció una participación más visible de los fieles mediante:

- La utilización habitual de las lenguas vernáculas.
- Las respuestas y aclamaciones de la asamblea.
- La ampliación de las intervenciones de los lectores y otros ministros.
- La posibilidad de celebrar con el sacerdote de cara al pueblo.
- Una mayor visibilidad de los diferentes momentos de la celebración.

La semejanza con determinadas prácticas protestantes resulta perceptible, especialmente cuando se observa la celebración desde una perspectiva exterior.

Pero sería un error considerar que la participación de los fieles es una innovación

protestante.

La participación activa está profundamente arraigada en la tradición cristiana. Los fieles no son espectadores pasivos: participan en la liturgia por su bautismo y se unen espiritualmente a la ofrenda de Cristo.

El problema aparece cuando se confunde la participación activa con la intervención constante, la protagonización de la asamblea o la transformación de la Misa en una reunión comunitaria.

La participación católica consiste, ante todo, en unirse interiormente al sacrificio de Cristo, no en convertirse en protagonista de la celebración.

6. Quinta semejanza: el lenguaje de la Cena del Señor y la comprensión de la Eucaristía

Esta es probablemente la cuestión doctrinal más importante de toda la comparación.

Para Cranmer, la comprensión católica de la Misa como sacrificio propiciatorio resultaba inaceptable.

La reforma de 1552 buscó que la liturgia expresase una teología diferente.

El título mismo del oficio eucarístico pasó a ser The Order for the Administration of the Lord’s Supper or Holy Communion.

Es decir, «Orden para la administración de la Cena del Señor o Santa Comunión».

La denominación tradicional de Misa desapareció.

La celebración se organizaba alrededor de la Palabra, la oración y la recepción de la comunión, sin conservar la estructura sacrificial del antiguo rito romano.

¿Qué ocurre en el Novus Ordo?

El nuevo Misal también utiliza abundantemente expresiones relacionadas con la Cena del Señor, la fracción del pan y la comunión.

La estructura de la celebración presenta con claridad:

1. La liturgia de la Palabra.
2. La presentación de los dones.
3. La plegaria eucarística.
4. La comunión.

La Cena del Señor ocupa un lugar muy visible en la comprensión pastoral de la celebración.

Sin embargo, aquí debemos señalar una diferencia esencial: la plegaria eucarística del Novus Ordo no es una simple oración de bendición de una comida comunitaria.

Contiene la acción de gracias, la invocación del Espíritu Santo, el relato de la institución, la anamnesis, la ofrenda sacrificial y las intercesiones.

La Iglesia católica continúa enseñando que la Misa es sacrificio propiciatorio, tal como definió el Concilio de Trento.

Por tanto, la utilización de un lenguaje más accesible sobre la Cena del Señor no equivale a aceptar la teología eucarística de Cranmer.

No obstante, es legítimo preguntarse si, en determinadas celebraciones y en la catequesis que las acompaña, la dimensión de banquete ha adquirido un protagonismo que puede hacer menos perceptible la dimensión sacrificial.

7. Sexta semejanza: las palabras de la comunión y la recepción de la Eucaristía

La comparación de las fórmulas de comunión es especialmente interesante porque permite observar cómo una modificación litúrgica puede expresar una determinada concepción teológica.

La reforma de Cranmer

En 1549, la fórmula utilizada para distribuir la comunión conservaba una referencia explícita al Cuerpo y la Sangre de Cristo.

En 1552, Cranmer introdujo una modificación significativa.

La fórmula pasó a expresar:

«Toma y come esto en memoria de que Cristo murió por ti, y aliméntate de Él en tu corazón por la fe, con acción de gracias».

Esta formulación enfatizaba la recepción espiritual de Cristo mediante la fe y la memoria de su sacrificio.

En la revisión de 1559 se combinaron las fórmulas de 1549 y 1552, dando lugar a una expresión que posteriormente se conservaría en el Libro de Oración Común de 1662.

La evolución de estas fórmulas permite apreciar el esfuerzo por orientar la comprensión de la comunión hacia la teología reformada.

La fórmula del Novus Ordo

En el Misal de Pablo VI, el sacerdote presenta la hostia diciendo:

Corpus Christi.

«El Cuerpo de Cristo».

El fiel responde:

Amen.

Esta fórmula no es una negación de la presencia real. Al contrario, expresa la fe en aquello que se recibe.

Aquí encontramos una diferencia sustancial con la fórmula de Cranmer de 1552.

Por tanto, aunque ambas reformas modificaron elementos relacionados con la administración de la comunión, no existe identidad doctrinal entre sus fórmulas.

Este ejemplo muestra por qué una comparación seria debe estudiar las palabras concretas y no limitarse a señalar que dos reformas cambiaron el mismo momento de la celebración.

8. Séptima semejanza: la simplificación de la plegaria eucarística y la pérdida de protagonismo del Canon Romano

Aquí encontramos otra diferencia importante que, al mismo tiempo, permite profundizar en la

comparación.

La plegaria eucarística de Cranmer

El libro de 1549 conservaba una plegaria eucarística que mantenía elementos reconocibles del antiguo Canon de Sarum.

Sin embargo, introducía modificaciones en su contenido y en su formulación.

En 1552, la estructura fue transformada más profundamente. Se eliminaron elementos que podían interpretarse como expresión de la ofrenda sacrificial católica.

El propósito era hacer que el oficio eucarístico expresase más claramente la teología reformada.

El Canon Romano y el nuevo Misal

En la tradición romana, el Canon Romano había ocupado durante siglos un lugar central en la celebración.

El Novus Ordo mantuvo íntegramente el Canon Romano, que pasó a denominarse Plegaria Eucarística I.

Pero incorporó otras tres plegarias eucarísticas principales, además de otras formulaciones aprobadas posteriormente.

Esto supuso una modificación importante de la experiencia litúrgica.

La plegaria eucarística dejó de ser habitualmente una única composición invariable para ofrecer diferentes posibilidades.

Desde una perspectiva tradicional, puede cuestionarse si esta pluralidad ha debilitado la percepción de continuidad con el Canon Romano, especialmente cuando se utiliza habitualmente la Plegaria Eucarística II.

Sin embargo, no debemos confundir pluralidad con protestantismo.

Las nuevas plegarias eucarísticas contienen referencias al sacrificio de Cristo y a la ofrenda de la Iglesia.

Además, no existe fundamento para afirmar que fueron copiadas de las plegarias de Cranmer.

Es importante recordar que la Plegaria Eucarística II tiene como uno de sus antecedentes históricos una antigua anáfora atribuida tradicionalmente a Hipólito de Roma, aunque la historia de su reconstrucción y de su composición moderna es más compleja.

La semejanza con Cranmer no se encuentra en una identidad textual, sino en la transformación de una estructura litúrgica heredada y en la introducción de nuevas formulaciones.

9. Octava semejanza: la lengua vernácula y la comprensión de la celebración

Una de las características más visibles de ambas reformas fue la utilización de la lengua del pueblo.

Cranmer y la liturgia en inglés

El Book of Common Prayer sustituyó la celebración litúrgica latina por una celebración en inglés.

La intención era que los fieles pudieran comprender las oraciones y participar en ellas.

Esta decisión tuvo una importancia enorme en la configuración del culto anglicano.

El Novus Ordo y las lenguas nacionales

El Concilio Vaticano II también favoreció el empleo de las lenguas vernáculas.

Sin embargo, es importante precisar que Sacrosanctum Concilium 36 establecía que se conservaría el uso de la lengua latina en los ritos latinos, aunque permitía ampliar el empleo de las lenguas nacionales.

El número 54 contemplaba su utilización especialmente en las lecturas y en determinadas oraciones y cantos.

La aplicación posterior de la reforma extendió considerablemente las lenguas vernáculas.

La semejanza exterior con la reforma inglesa es evidente: la celebración pasó a realizarse de manera habitual en la lengua de los fieles.

Pero la lengua vernácula no es una característica exclusivamente protestante. Las Iglesias católicas orientales han celebrado tradicionalmente sus liturgias en diversas lenguas.

Tampoco debemos olvidar que la lengua latina sigue siendo la lengua propia del rito romano y que el Misal de Pablo VI puede celebrarse en latín.

Por tanto, el problema no es la utilización de una lengua comprensible, sino que la sustitución generalizada del latín pueda contribuir a debilitar la conciencia de la universalidad y continuidad histórica del culto romano.

10. Una comparación de conjunto: Cranmer 1552 y el Novus Ordo

Llegados a este punto, podemos reunir las principales semejanzas y diferencias.

Elemento	Cranmer, 1552	Novus Ordo, 1969
Ofertorio	Elimina el lenguaje tradicional del ofertorio sacrificial.	Sustituye las antiguas oraciones por fórmulas de presentación de los dones.
Altar	Sustitución de los altares por mesas de comunión.	Se mantienen los altares, aunque se generalizan los altares exentos.
Ceremonias	Supresión de numerosos gestos y elementos tradicionales.	Simplificación de determinadas ceremonias y oraciones.
Vestiduras	Abandono de las vestiduras tradicionales de la Misa.	Se mantienen las vestiduras litúrgicas católicas.
Sacerdote	Ministro situado en el lado norte de la mesa.	Se extiende la celebración de cara al pueblo, sin ser obligatoria.
Lengua	Inglés.	Se generalizan las lenguas vernáculas, pero se conserva el latín.
Plegaria eucarística	Revisión orientada a la teología reformada.	Se conserva el Canon Romano y se incorporan nuevas plegarias.
Comunión	Fórmula modificada para expresar la recepción espiritual por la fe.	Se mantiene la confesión explícita del Cuerpo de Cristo.

Sacrificio	Rechazo del sacrificio propiciatorio de la Misa.	Se mantiene la doctrina católica del sacrificio eucarístico.
Presencia real	Rechazo de la doctrina católica de la presencia sustancial.	Se mantiene la presencia real, verdadera y sustancial de Cristo.

La tabla permite extraer una conclusión importante: las semejanzas afectan principalmente a determinadas formas, estructuras y criterios de reforma, pero no implican que ambos ritos profesen la misma doctrina eucarística.

11. ¿Hubo protestantes en la elaboración del Novus Ordo?

Esta pregunta aparece frecuentemente en los debates sobre la reforma litúrgica.

Es un hecho histórico que representantes de otras confesiones cristianas participaron como observadores en determinados trabajos relacionados con la reforma litúrgica posterior al Concilio Vaticano II.

Su presencia ha sido objeto de controversia, especialmente por la influencia que pudieron ejercer sus observaciones y opiniones.

Sin embargo, debemos distinguir entre participar como observador, ofrecer comentarios y tener autoridad para redactar o aprobar los textos litúrgicos.

La elaboración del nuevo Misal correspondió a los organismos católicos competentes, bajo la autoridad de la Santa Sede y del papa Pablo VI.

No es correcto afirmar, sin pruebas documentales específicas, que los protestantes redactaron el Novus Ordo o que determinaron sus contenidos doctrinales.

Tampoco debemos ignorar que determinados observadores protestantes pudieron considerar favorablemente algunos aspectos de la reforma.

Pero una valoración positiva por parte de un interlocutor protestante no demuestra que la Iglesia católica haya adoptado su teología.

La cuestión interesante es otra: ¿hasta qué punto el deseo de hacer más comprensible y aceptable la liturgia para otros cristianos pudo favorecer determinadas decisiones que también encontramos en las reformas protestantes?

Es una pregunta legítima para la investigación histórica, pero no debe transformarse en una acusación de autoría protestante sin pruebas.

12. El Breve Examen Crítico de 1969: las advertencias de Ottaviani y Bacci

La comparación entre la reforma tradicional y la nueva liturgia no fue una preocupación que apareciese muchos años después.

En septiembre de 1969, los cardenales Alfredo Ottaviani y Antonio Bacci presentaron a Pablo VI el conocido Breve Examen Crítico del Novus Ordo Missae.

El documento expresaba su preocupación por la manera en que determinadas modificaciones podían afectar a la comprensión católica del sacrificio eucarístico.

Sus autores señalaban especialmente:

- La modificación del ofertorio.
- La presentación de la Misa.
- La importancia atribuida a la asamblea.
- La expresión del carácter sacrificial.
- La claridad de determinadas formulaciones doctrinales.

En el documento se afirmaba que el nuevo Misal representaba, según el juicio de sus autores, una notable separación respecto a la teología católica de la Misa formulada por el Concilio de Trento.

Es importante recordar que se trataba de un estudio crítico elaborado por un grupo de teólogos y presentado por ambos cardenales, no de una declaración magisterial que condenase el nuevo Misal.

Tampoco debe atribuirse al documento una demostración de que el Novus Ordo procediese de Cranmer: su crítica se dirigía a la reforma litúrgica y a sus implicaciones teológicas, no establecía una genealogía histórica entre ambos libros.

Su importancia radica en que muestra que las reservas sobre la orientación y la expresión de la nueva liturgia surgieron desde el mismo momento de su promulgación.

13. ¿Qué podemos concluir de las semejanzas entre ambas reformas?

Después de examinar los principales elementos, podemos establecer varias conclusiones.

Primera: las semejanzas litúrgicas existen.

No es una invención afirmar que determinadas modificaciones de la reforma de 1552 encuentran paralelismos formales con cambios introducidos en el Misal Romano de 1969.

Especialmente en lo referente a la simplificación ceremonial, la transformación del ofertorio, la disposición del espacio litúrgico y la mayor visibilidad de la asamblea.

Segunda: las diferencias doctrinales son igualmente reales.

Cranmer promovió una transformación que rechazaba elementos esenciales de la teología católica de la Eucaristía.

El Novus Ordo, en cambio, mantiene la doctrina católica sobre el sacrificio de la Misa y la presencia real de Jesucristo.

Tercera: las semejanzas no demuestran una copia directa.

No disponemos de documentación suficiente para afirmar que los redactores del Misal de Pablo VI tomaron el rito de Cranmer como modelo.

Algunas semejanzas pueden explicarse por tendencias comunes de simplificación, por el empleo de fuentes litúrgicas antiguas o por criterios de renovación que también estuvieron presentes en otras reformas cristianas.

Cuarta: las semejanzas merecen un examen teológico.

Que dos reformas tengan intenciones diferentes no significa que sus resultados formales sean irrelevantes.

Una reforma puede mantener la doctrina oficialmente y, al mismo tiempo, modificar el lenguaje ceremonial de tal manera que determinados aspectos de esa doctrina resulten menos perceptibles para los fieles.

Esta es una de las cuestiones más importantes que plantea la comparación.

Conclusión: cuando dos reformas se parecen, la historia y la teología deben hablar

La comparación entre el Book of Common Prayer de Thomas Cranmer y el Novus Ordo Missae de Pablo VI constituye un tema de considerable interés histórico y teológico.

No debemos temer examinar sus semejanzas, pero tampoco debemos convertirlas en una conclusión que las fuentes históricas no permiten sostener.

Lo verdaderamente importante es comprender que la liturgia no es una simple sucesión de ceremonias que pueden modificarse sin consecuencias para la expresión de la fe.

La Iglesia reza como cree y, mediante su liturgia, transmite a las generaciones futuras aquello que ha recibido de Jesucristo y de los Apóstoles.

Por eso, cuando observamos que determinadas transformaciones del rito romano presentan semejanzas con las introducidas por Cranmer, resulta razonable preguntarnos si todas las decisiones de la reforma moderna fueron verdaderamente acertadas y si han conservado siempre la máxima claridad en la expresión del misterio eucarístico.

No se trata de negar la validez del Novus Ordo ni de atribuirle automáticamente la teología protestante. Se trata de estudiar con rigor qué se modificó, qué se conservó y qué consecuencias puede tener esa transformación para la comprensión de la Santa Misa.

Porque hay una verdad que ningún debate litúrgico debería oscurecer:

La Santa Misa no es simplemente una cena conmemorativa, ni una reunión de creyentes, ni una celebración de la comunidad. Es el sacrificio de Nuestro Señor Jesucristo, hecho presente sacramentalmente sobre el altar.

El católico debe acercarse a este misterio con fe, adoración y reverencia.

Y debe procurar que las formas exteriores de la liturgia manifiesten siempre, con la mayor claridad posible, la grandeza de aquello que acontece ante sus ojos: el sacrificio redentor de Cristo, ofrecido al Padre por la salvación del mundo.

Ad maiorem Dei gloriam.

Fuentes para profundizar

Fuentes históricas

1. Thomas Cranmer, The Book of Common Prayer (1549 y 1552). Textos fundamentales para comparar las dos versiones de la liturgia inglesa.
2. Diarmaid MacCulloch, Thomas Cranmer: A Life. Estudio biográfico e histórico de referencia sobre Cranmer y la Reforma inglesa.
3. Estudios históricos sobre la evolución del oficio de comunión inglés y la influencia de Martin Bucer en la revisión de 1552. uecf.net+2

Fuentes católicas

4. Concilio de Trento, sesión XXII: doctrina sobre el Santo Sacrificio de la Misa.
5. Concilio Vaticano II, Sacrosanctum Concilium, especialmente números 23, 36, 47, 50 y 54.
6. Pablo VI, Constitución Apostólica Missale Romanum, 3 de abril de 1969.
7. Alfredo Ottaviani y Antonio Bacci, Breve Examen Crítico del Novus Ordo Missae, 1969. vancouver.sspx.ca+1
8. Catecismo de la Iglesia Católica, números 1362-1381.